

*Patricia
Saldívar*
UTADA LOCAL



HONORABLE ASAMBLEA:

DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, Y 165 de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para establecer explícitamente el derecho humano a la manifestación pública para la exigencia de derechos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, algunos medios y redes sociales han intentado desviar la atención de los problemas reales del pueblo (campesinos, transportistas, estudiantes, mujeres víctimas de violencia y personas desplazadas por la delincuencia), reduciendo las manifestaciones sociales a supuestos intentos de desestabilización.



En Acción Nacional no entraremos en ese falso debate. Por el contrario, vemos una oportunidad para fortalecer nuestra Constitución de Tamaulipas y reconocer explícitamente el derecho del Pueblo a reunirse y manifestarse libremente, sin censura ni persecución. Se trata de garantizar a las futuras generaciones que nunca serán intimidadas por expresar lo que piensan y sienten.

La historia demuestra que los grandes cambios sociales nacen de la organización ciudadana y de la voz colectiva en calles y plazas. Gracias a esas luchas, México ha conquistado avances democráticos, el reconocimiento de los derechos indígenas, la defensa de las víctimas y la paridad de género. Los derechos no son concesiones del gobierno: se ganan y se defienden.

Por ello, proponemos precisar en nuestra Constitución un derecho humano ya reconocido en tratados internacionales y en la Carta Magna federal: el derecho a expresarse, asociarse y manifestarse públicamente sin censura previa ni criminalización. Nos preocupa que, como ocurrió en Veracruz y Tabasco, se abuse de figuras penales para castigar la protesta social.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido precedentes claros: el Estado debe respetar y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales del Pueblo, condición indispensable para construir una democracia auténtica que resalte la dignidad de quienes participan en la vida pública.



*Patricia
Galdívar*
SUTADA LOCAL



En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único. Se reforma la fracción IV del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

Artículo 7. Son derechos de los ciudadanos tamaulipecos:

...

IV. Reunirse para manifestarse y protestar pacíficamente en los espacios públicos, de manera individual o colectiva, como ejercicio de las libertades de reunión, asociación y participación en asuntos públicos. Ninguna protesta pacífica estará sujeta a autorización previa ni podrá constituir delito o infracción administrativa. Asimismo, podrán reunirse para tratar y discutir los negocios públicos y participar en los procesos de referéndum, plebiscito, iniciativa popular, y demás procedimientos de consulta ciudadana que la ley establezca.

...

**¡AQUÍ SE
DEFIENDE
TAMAULIPAS!**

*Patricia
Saldívar*

NOTICIA LOCAL



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

A T E N T A M E N T E


DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**¡AQUÍ SE
DEFIENDE
TAMAULIPAS!**